



Facultad de Psicología

SAN LUIS, 11 de octubre de 2023

VISTO:

El EXPE N° 10316/2023, mediante el cual la Vicedecana a cargo de la Secretaría General y Administrativa de la Facultad de Psicología solicita el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la compra de Equipos y Componentes para implementación de redes y equipo informático en el IV bloque, primer piso de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento solicitado es necesario en forma urgente para el funcionamiento de redes en los boxes y aulas del IV bloque y un equipo informático para la Facultad de Psicología.

Que dada la necesidad de concretar la adquisición solicitada y conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciar un procedimiento de llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, procurando dar transparencia al trámite, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente.

Que el monto estimado a invertir en la Licitación asciende a la suma de PESOS UN MILLON SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.060.000.00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 y Ordenanza C.S N° 11/2018.

Que la Secretaría General y Administrativa de la Facultad, toma conocimiento de lo actuado y certifica la disponibilidad del monto para realizar la compra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta y Declaraciones Juradas) para el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 282/2023, con el propósito de adquirir equipos y componentes para Implementación de redes y equipo informático para dependencias de la Facultad de Psicología.



Facultad de Psicología

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de la Facultad de Psicología a efectuar el llamado a una Contratación Directa por Compulsión Abreviada con fecha de apertura fijada para el día 18 de octubre de 2023, a las 11:00hs, a realizarse en dependencias de la Facultad de Psicología.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLON SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.060.000.00), que será afectado a fondos provenientes del Grupo Presupuestario 1096 (Infraestructura y Equipamiento Fapsi 2023).

ARTICULO 4º.- Notifíquese, insértese en el libro de Decretos de la Facultad y archívese.-

AL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: BRUSASCA, María Claudia y Vicedecana a cargo de la Secretaria General LEOZ Gladys.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL

Firmado por: SUDOCU UNSL

Fecha: 11/10/2023 08:59:39

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL

Firmado por: SUDOCU UNSL

Fecha: 11/10/2023 10:59:06

Razon: Autorizado por Gladys Esther Leoz



Sistema: SUDOCU UNSL

Firmado por: SUDOCU UNSL

Fecha: 11/10/2023 11:00:31

Razon: Autorizado por Maria Claudia Brusasca